ACTA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 09 del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa _ **ADQUISICION DE UTILES PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 397/2010 de fecha 07 de julio de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 316.370 de fecha 12 de julio de 2010 – ID: 202.117.**----------

Se menciona que en la **Ley 3439**, en su **Art. 20**, segundo párrafo, dice:" **Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a licitación pública y hasta el inicio de la presentación y aperturas de ofertas...**"

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **FULL OFFICE S.R.L.**, con **Mesa de Entrada Central Nº 3104**, recepcionado en fecha 09 de agosto de 2010,siendo las 09:50 hs, domiciliada en la ciudad de Caacupe con teléfono Nº 0511 242100. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procederá a solicitar una prorroga en amparo a la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 10:40 hs.----------

Abg. Pedro Benjamín Vera
Responsable U.O.C.